

Espediente Zk. / N° Expediente:	AECASC/2022/8
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	Igogailuak jartzeko, igogailura sartzeko kotak txikitze eta eskailera-igogailua jartzeko diru-laguntzak Ayuda económica para instalación de ascensores, rebaje de cota de embarque y salvaescaleras
Interesatua / P. Interesada:	JAVIER ONAINDIA ABASOLO
Ordezkarria / Representante:	

ASUNTO: DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA SUBVENCIÓN POR INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO UBICADO EN CALLE AXULAR 7

Vista la propuesta de resolución emitida por la delegada del Área de Política Territorial y Contratación y de la responsable del Programa, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 25/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **Decreto de Alcaldía nº 1681/2020 de 24/06/2020**, de conceder una subvención a fondo perdido por **obras de instalación de ascensor** a la **C.P. AXULAR Nº 7** (H-48647184) por importe de **10.818,22.- €** (20% del PEC -IVA no incluido minorado al importe máximo subvencionable), la Delegada de Área de Política Territorial y la Responsable del Programa proponen a la Alcaldía la **disposición y el reconocimiento de la obligación** de un gasto por importe de **5.409,11.- €** correspondiente con la segunda mitad de la subvención, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 19/05/2022. El gasto será imputable a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 22.21.1511.78099 (Referencia: 22022000471; N° Operación: 220220001055). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente nº de cuenta: **ES57/2095/0079/90/9103884888**.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/05/2022, con nº de referencia 2022/323 y con resultado Fiscalización de conformidad

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

